



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del artículo 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, finalizado el período de exposición pública del expediente número 5 de modificación de créditos, crédito extraordinario, del presupuesto prorrogado para 2021 en vigor, financiado con cargo a bajas por anulación, inicialmente aprobado por acuerdo plenario de fecha 3 de noviembre de 2021, habiéndose publicado inicialmente por anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 213, de fecha 8 de noviembre de 2021, y no habiéndose presentado reclamaciones ni recursos, se da publicidad al expediente definitivamente aprobado, cuyo detalle es el siguiente:

Presupuesto de gastos: Crédito extraordinario

| Partida | Denominación | Créditos iniciales |
|---------|--------------------|--------------------|
| 623.163 | Máquina barredora | 190.000,00 euros |
| 203.920 | Alquiler barredora | 15.000,00 euros |
| Total | | 205.000,00 euros |

Presupuesto gastos: Bajas por anulación

| Concepto | Denominación | Previsiones |
|----------|------------------------------------|------------------|
| 920.632 | Eficiencia Energ. Edificios Munic. | 205.000,00 euros |
| Total | | 205.000,00 euros |

Conforme el artículo 171.1 del citado texto legal, contra la aprobación definitiva de este expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Corral de Almaguer, 30 de noviembre de 2021.-La Alcaldesa, Manuela Lominchar Lominchar.

N.º1.-5917